



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7738

18 DIC 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-17363-11-5 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma American Fiure S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5219/2012, por la cual se aprobó el registro del producto medico N° PM-921-95, denominado: Válvulas 1 ó 2, marca ICU MEDICAL, INC.

Que por error se colocó en el Anexo I y III, en Modelo 011-SMV33-3 grupo 1 o 2 colector (BN) que figura por error en la misma; donde debía decir: Modelo 011-SMV33-3 grupo 1 o 2 colector (NL).

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7738**

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ítem Modelo de los anexos I y III de la disp.5219/12, 011-SMV33-3 grupo 1 o 2 colector (BL) el cual se autorizó bajo el N° PM-921-95, denominado: Válvulas 1 ó 2, marca ICU MEDICAL, INC. a la firma AMERICAN FIURE S.A., el cual quedará redactado de la siguiente forma:
011-SMV33-3 grupo 1 o 2 colector (NL)

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-921-95 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-17363-11-5

DISPOSICION N° **7738**

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.